

## SEGUNDA PROPUESTA:

### PROPUESTAS MÍNIMAS PRESENTADAS EN EL PUNTO VÍCTIMAS QUE PASARÍAN A DISCUSIÓN DEL PUNTO 3 "FIN DEL CONFLICTO" Y UNA INICIATIVA PARA CONOCIMIENTO DEL GRUPO JURÍDICO.

NOTA: Tomamos la redacción literal de las propuestas del documento "19.06.2015 Iniciativa de acuerdo mínimo...")

#### 1. Para el punto 3, "Fin del conflicto":

- Desclasificar, organizar y preservar la totalidad de los documentos reservados del Estado relacionados con las violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.
- Derogación de la actual Ley de Seguridad Ciudadana.
- Se garantizará el desmonte efectivo del poder y las estructuras paramilitares en todas sus formas y modalidades. Para tal efecto, se conformará una "Comisión de esclarecimiento del paramilitarismo", atendiendo lo establecido en el punto 3 del Acuerdo General.
- Poner fin a la realización por las fuerzas militares de cualquier tarea de seguridad interior del Estado, devolviéndolas a su tarea primigenia de defensa de las fronteras y la soberanía nacional, reestructurando simultáneamente el cuerpo de Policía Nacional, restableciendo la función de policía, y vinculando al cuerpo policial, funcional y orgánicamente, al Ministerio del Interior.
- Retirada de funciones de dirección, mando o inteligencia en cualquier unidad militar de los miembros de la Fuerza Pública respecto de los cuales haya abiertos procesos disciplinarios, administrativos o judiciales por violación de los derechos humanos o del DIH o indicios graves de su vinculación a dichas violaciones.
- Aprobación de una ley de limitación de las competencias de las empresas de seguridad privada y de los departamentos de seguridad, así como prohibición de cualquier posible delegación del monopolio estatal sobre el uso de las armas y de la fuerza.
- Eliminación de la justicia penal militar para delitos no relacionados con el contenido reglamentario del servicio y retirada de las actuales propuestas legislativas de ampliación o reforma del fuero penal militar.
- Adopción de nuevas doctrinas, teorías, mandatos y funciones para la fuerza pública, derogando expresamente

cualquier referencia inspirada en la Doctrina de la seguridad Nacional, el enemigo interno, los conflictos de baja intensidad y todas aquellas concepciones de seguridad antidemocrática.

- Depuración administrativa de la fuerza pública, organismos de seguridad del Estado y de la administración pública -incluidas las tres ramas del poder del Estado- de todos aquellos servidores públicos que, por acción u omisión, cometieron o contribuyeron a cometer graves violaciones de derechos humanos o crímenes atroces y a crear grupos paramilitares o a permitir su impunidad. Expresamente deberá disolverse el actual ESMAD y constituirse un nuevo cuerpo policial especializado que asuma sus funciones.
- Revocatoria de todo pacto de cooperación o asesoría militar con gobiernos o instituciones extranjeras que incluyan cláusulas que faciliten o permitan la inmunidad o impunidad en casos de victimización de población civil.
- Los combatientes que sin haber padecido infracciones del DIH hayan resultado muertos, heridos o con lesiones físicas o psicológicas impeditivas a causa del conflicto, serán beneficiarios, ellos o sus causahabientes en caso de fallecimiento del combatiente, de las pensiones establecidas actualmente para servidores públicos que hubieran sufrido los mismos daños a consecuencia del servicio.
- Aprobación de una ley sobre reparación para las víctimas colectivas y para los integrantes de los partidos y movimientos sociales de oposición y de defensa de los derechos humanos que han sido victimizados en el marco del conflicto. El gobierno deberá acordar medidas de reparación colectiva para los distintos grupos sociales victimizados, acordadas consensuadamente con cada uno de estos grupos.

## **2. Para grupo jurídico:**

- Adelantar en la Mesa de Diálogos el estudio de los informes de la *"Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas"* para alcanzar unas conclusiones consensuadas que sirvan de insumo a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.